CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/08/2026 - 08:39:42
Recibo No. S001164426, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3GnBdZTkvh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/38 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183435422 ó 7474660 EXT 133 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cctunja.org.co

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MSD DISTRISERVI S.A.S
Nit : 900488072-1
Domicilio: Tunja, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 112519
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 49 1 47ESTE URB LIRIO REAL
Barrio : LIRIO REAL
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico : contabilidad@msddistriservi.com
Teléfono comercial 1 : 3185577811
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 49 1 47ESTE URB LIRIO REAL
Barrio : LIRIO REAL
Municipio : Tunja, Boyacá
Correo electrónico de notificación : contabilidad@msddistriservi.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 15 de diciembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2011, con el No. 19473 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MSD DISTRIBUCIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 30 de abril de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de junio de 2012, con el No. 20567 del Libro IX, se decretó ENAJENACION GLOBAL DE ACTIVOS

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018, con el No. 29805 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 08 del 26 de julio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2019, con el No. 32493 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE SOCIEDAD

Por Acta No. 08 del 26 de julio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2019, con el No. 32494 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS/ RAZON SOCIAL Y OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2018, con el No. 29805 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 08 del 26 de julio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2019, con el No. 32493 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE SOCIEDAD.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad sera comercial y de servicios tendra como objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o en asocio con terceros en el pais o el exterior las siguientes actividades: La prestacion de servicios de aseo, cafeteria, cocina, lavanderia industrial, comercial, o de otro tipo, jardineria, conserjes, toderos, en establecimientos publicos y privados muebles e inmuebles tales como:

Bancos, clinicas, hospitales, edificios, condominios oficinas, teatros, terminales de transporte, colegios, establecimientos industriales y comerciales entre otros., Administracion general de las actividades relacionadas con la organizacion de unidades residenciales y de propiedad horizontal, prestacion del servicio, administracion, operacion y/o alquiler de unidades sanitarias para el sector publico y privado, compra y venta de finca raiz, avaluos, arrendamientos, y servicios complementarios y/o generales, asesoria y consultoria en seguridad industrial, servicio de restaurante y meseros, la prestacion de servicios de outsourcing y tercerizacion de procesos en la totalidad de las actividades que tienen como fin la explotacion del objeto social, prestacion de servicios de mensajeria, recepcion, servicio de porteria, el suministro de elementos de papeleria y oficina, de elementos y productos medicos, farmaceuticos, quirurgicos, de laboratorio, rayos x y odontologicos. Suministro de productos de aseo y de tocador, alimenticios y en general suministro de bienes y servicios de toda clase, construccion y mantenimiento de obras civiles, montaje de redes y diseños de estudios y planos de obras civiles, rehabilitacion de sistemas de informacion, sistemas ambientales, administracion de vias, bienes muebles e inmuebles del estado o los particulares, contratar con el estado o la empresa privada la prestacion de servicios de interventora, administrativa y contable, ademas la de servicios de consultoria, ademas de participar en los diferentes actos administrativos y contractuales propios de su objeto social, explotar negocios afines y conexos o complementarios y asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero, ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social, la prestacion de servicios de asesoria en las actividades que constituyen el objeto de la sociedad y las que le sean conexas. La prestacion de toda clase de servicios que tengan relacion directa o indirecta con el objeto social. La inversion de sus excedentes de tesoreria en valores mobiliarios otros efectos de comercio. Fundar empresas, invertir en sociedades, como en el sector financiero, en finca raiz, en construcciones, urbanizaciones etc. Asociarse con personas naturales o juridicas ya sean ellas nacionales o extranjeras, de objeto similares, conexos complementarios al suyo o aun si son diferentes y participar en estas sociedades en calidad de socio. Pudiendo ser sociedades nacionales o extranjeras. Importacion y exportacion de elementos relacionados con el objeto de la sociedad. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado de actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la o sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 18.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 180.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 18.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 180.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 18.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 180.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Objeto social: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 15 de diciembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2011 con el No. 19473 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DORA LUZ DUARTE CABANILLA	C.C. No. 28.090.993

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 27 de diciembre de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta

Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2025 con el No. 44670 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIA MONICA MANRIQUE CABANILLA	C.C. No. 1.095.916.619	170616-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 30 de abril de 2012 de la Asamblea De Accionistas	20567 del 01 de junio de 2012 del libro IX
*) Ley 1727 del 30 de abril de 2018 de la Camara De Comercio	29805 del 30 de abril de 2018 del libro IX
*) Acta No. 08 del 26 de julio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	32493 del 06 de agosto de 2019 del libro IX
*) Acta No. 08 del 26 de julio de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	32494 del 06 de agosto de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8121
Actividad secundaria Código CIIU: N8110
Otras actividades Código CIIU: N8130 G4649

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL

PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.047.992.126,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : N8121.

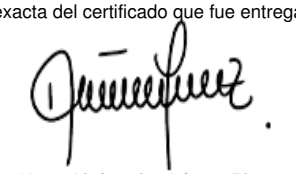
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yeny Alejandra López Rivera

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:59:31 PM horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 9004880721

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:57:58 PM horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **28090993**

Apellidos y Nombres: **DUARTE CABANILLA DORA LUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2026 05:01:09 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9004880721**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145129975** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2026 05:03:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28090993** y Nombre: **DORA LUZ DUARTE CABANILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145130213** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 16:52:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28090993
Código de Verificación	280909932608031652 26

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 16:54:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004880721
Código de Verificación	900488072126080316540O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300596827

PIB
16:55:16

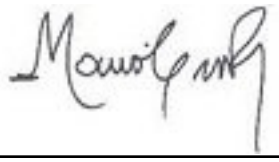
Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DORA LUZ DUARTE CABANILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28090993:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300597043

PIB
16:56:53

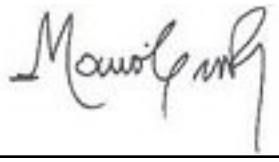
Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MSD DISTRISERVI S.A.S identificado(a) con NIT número 9004880721:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:56:24 horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28090993,** Apellidos y Nombres **DUARTE CABANILLA DORA LUZ**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MSD DISTRISERVI SAS**, con NIT **900488072-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28090993 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/07/2026 08:10 AM

Código Verificación: **GEPMFYT5AQ**

Válida hasta: **26/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MARIA MONICA MANRIQUE CABANILLA
REVISOR FISCAL
TP. 170.616-T

CERTIFICA QUE:

La empresa **MSD DISTRISERVI SAS**, con NIT **900.488.072** ha dado cumplimiento oportuno y completo a los aportes y demás obligaciones legales que les corresponden.

Y que, en los últimos seis meses, la empresa se encuentra a paz y salvo con el estado, por concepto de aportes de sus empleados, al pago de aportes de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar); dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Art. 1 de la ley 828 de 2003 y de Art. 23 de la ley 1150 de 2007.

De acuerdo al artículo 114-1 del Estatuto tributario, reglamentado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, la empresa esta exonerada de pagar los aportes parafiscales a favor del servicio Nacional de aprendizaje (SENA) y del instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

La presente se expide **bajo la gravedad de juramento**, a solicitud del interesado, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

MARIA MONICA MANRIQUE CABANILLA
TP. 170.616-T

NIT: 900.488.072 - 1
Dirección: Calle 49 #1-47 Este, Piso 2, Tunja, Boyacá
Local E2 – B30 Centro Comercial Arkacentro, Ibagué- Tolima.
Correo electrónico: contabilidad@msddistriservi.com
Celular: 3183411150


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.095.916.619
MANRIQUE CABANILLA
APELLIDOS
MARIA MONICA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1988
GIRON
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
08-MAR-2007 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2709100-00133032-F-1095916619-20081202
0007424869A 1
7410006769





NIT: 900.488.072 - 1
Dirección: Calle 49 #1-47 Este, Piso 2, Tunja, Boyacá
Local E2 – B30 Centro Comercial Arkacentro, Ibagué- Tolima.
Correo electrónico: contabilidad@msddistriservi.com
Celular: 3183411150

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7A51334C4A3990E0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA MONICA MANRIQUE CABANILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1095916619 de GIRON (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 170616-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado